

REPUBLICA PERUANA

SECRETARIA JENERAL.

Cuartel Jeneral en Copacabana
á 12 de Agosto de 1825.

Al Sr. Ministro de Estado en el Departam^{to} de Hacienda

S. M^{to}

Lima Sep. 1.º 1825. P. D. El Libertador me manda decir á V. E.
 para conocimiento del Consejo de Gobierno,
 que el cinco por ciento, ó el tres que
 en su apreciable nota del 19.º de Julio,
 propone se apliquen á los Ingleses
 como el unico medio de
 evitar la emulacion que ya se fomen-
 ta entre los hijos del país por la imi-
 tacion de los Ingleses, ya en el
 pago de contribuciones, y ya en la
 organizacion de la Milicia Civil,
 conforme al d^{to}. que los iguales á los
 Peruanos en d^{to}. y deberes; se crea
 para el proximo Congreso Jene-
 ral. Este y otros asuntos de su m^{to}.
 deben merecer la atencion del go-
 bierno y el Sr. M^{to}, se arreglarán en
 conformidad con un enviado de In-
 glaterra de aqui venia.

Soy etc



0.2.117-39.

MH-01.117
Ca. 27
Doc. 94
Fol. 1

Pro.

REPÚBLICA PERUANA

SECRETARIA GENERAL

Calle Comercio 10

Lima 1912

Señor
Excmo. Sr.
Ministro

J. M.

J. J. Escobar

28 Julio 1912